

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2020

MINISTERIO DEL DEPORTE

¡El Ministerio del Deporte como líder en Colombia de una gestión democrática, con gobernanza, transparencia y garantía de derechos!

INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana, como derecho fundamental, está consagrado en la Constitución Política de Colombia y se convierte en uno de los elementos centrales para la construcción de una sociedad democrática. Este derecho genera la obligación en las Entidades públicas de definir y adecuar escenarios de participación que permitan a los ciudadanos el ejercicio efectivo de este derecho, cumpliendo así los mandatos constitucionales de “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; **facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;**...” Artículo 2. Título I. De los Principios fundamentales. Constitución Política de Colombia.

Para los ciudadanos este derecho genera una doble función para la construcción de una sociedad democrática, como **derecho** posibilita la influencia en la toma de decisiones que los afecten y a su vez actúa como **deber**, genera la responsabilidad de participar activamente en las diferentes instancias que sean habilitadas por las diferentes entidades representantes del gobierno como líderes del Estado para tener una incidencia real en estas.

El Ministerio del Deporte, como líder de las políticas públicas del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre, presenta su estrategia de Participación Ciudadana incidente denominada **Modelo de Gestión Democrática** (Ver Gráfico 1). Esta busca generar con la población en general y con sus principales grupos de interés, una cultura de construcción social, gobernanza transparencia y buen gobierno, enmarcada en el enfoque diferencial de derechos que permita garantizar que los diferentes grupos poblacionales se vean reflejados en la toma de decisiones de la Entidad en el marco de su desarrollo misional y alineados con los objetivos del plan nacional de desarrollo.

Es preciso mencionar que el Ministerio del Deporte diseñó el programa “Colombia, Tierra de Atletas” para consolidar al país como un semillero de deportistas, cuyo eje central es “el

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

cerebro, la recreación, deporte y actividad física”, que busca el fortalecimiento de valores, la detección de talentos y la formación integral del atleta.

El programa tiene como propósito formentar la participación ciudadana de manera cercana e incidente, por lo que contempla cuatro misiones que se desarrollarán anualmente, la primera inicia en la región Pacífico. “La misión comprende cinco departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Antioquia. Esta zona ha producido el 54% de las medallas olímpicas del país, razón por la cual se han priorizado los recursos, programas, actividades y esfuerzos en conjunto para aportar al crecimiento de la reserva deportiva del Pacífico”, afirmó el director de la entidad, Ernesto Lucena Barrero.

‘Colombia, tierra de atletas’ se desarrollará en el cuatrienio con misiones anuales que aumentarán la base del alto rendimiento. La estrategia se implementará por regiones, teniendo en cuenta su potencial y la caracterización deportiva. En 2019 se empezó con la Misión Pacífico y del Urabá antioqueño, el próximo será Fronteras 2020, en 2021 Andina y Caribe en 2022.

En el marco de este programa, se pretende incentivar la participación ciudadana en todos los ciclos de la gestión publica a cargo.

Así las cosas, la estrategia de participación diseñada y que se desarrolla más adelante, fue producto de un análisis y de un diagnóstico de la política de Participación Ciudadana, realizado por la Entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Es entonces, que el presente plan se divide en una primera parte de un diagnóstico de la política de participación ciudadana en la gestión pública de la entidad enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, una segunda parte en el desarrollo del plan de participación ciudadana en su parte inicial describe brevemente el resultado del diagnóstico y seguidamente, desarrolla la estrategia denominada Modelo de Gestión Democrática como eje estructural del Plan de Participación Ciudadana del Ministerio del Deporte, en la segunda parte del Plan se explica el modelo y se establece las acciones de ejercicio y de control social.

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

DIAGNÓSTICO DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

El análisis del estado de la política de participación ciudadana en la gestión del Ministerio del Deporte realizado en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, cuyo resultado arrojó aspectos relevantes, la ausencia de soportes o evidencias de ejecución de actividades de participación en las que se incluyan grupos de valor como la academia, gremios, órganos de control, veedurías ciudadanas, entre otros, afectando esto el propósito de una gestión pública participativa.

Aunado a lo anterior, se ha encontrado que aunque se ha trabajado en la identificación de grupos de valor y de interés, la entidad no utiliza esta información para definir los planes, proyectos o programas, ni para la definición de estrategias de servicio al ciudadano, rendición de cuentas, trámites y participación ciudadana. Se encontró que no existe evidencia alguna que permita hacer verificable la participación de los ciudadanos en la gestión pública del Ministerio, salvo algunos casos específicos.

A su vez, se encontró que en el ejercicio de planeación de la entidad para definir su direccionamiento estratégico, no existe evidencia de ejercicios de participación que permitieran a los grupos de valor, presentar sus necesidades y propuestas para que incidieran en la estrategia de planeación de la entidad. A su vez, no se tiene evidencia de que la retroalimentación y evaluación de la ciudadanía en la rendición de cuentas, así como, los resultados de las mediciones de satisfacción, se incluyan en el proceso de toma de decisiones para el ejercicio de planeación de la entidad.

Ahora bien, aunque la entidad realiza ejercicios de caracterización de ciudadanos con actualización anual para que con base en la información recolectada pueda procederse al diseño de estrategias de participación efectiva en la gestión de la entidad, no se encuentra evidencia que demuestre que efectivamente estos ejercicios inciden en la planeación de la entidad.

De otra parte, se encuentra que la entidad ha realizado jornadas de capacitación y/o divulgación a los servidores y contratistas en caracterización de ciudadanos y recepción, trámite y respuesta de derechos de petición. No obstante, no se encuentra evidencia que soporte la divulgación o capacitación en los siguientes temas: participación ciudadana, rendición de cuentas y control social, código de integridad, transparencia y derecho de acceso a la información pública, política del servicio al ciudadano, archivo y gestión documental, seguridad digital.

En cuanto a los canales de comunicación de los ciudadanos con la entidad, se ha verificado que se cuenta con buzones de sugerencias ubicados en diferentes puntos de la entidad y con

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

un sistema virtual y punto presencial de recepción de peticiones, quejas reclamos y sugerencias. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de que tales sugerencias, expectativas, quejas o peticiones sean insumo para la mejora de procesos y procedimientos.

Respecto a la publicación y acceso a la información, en la sección de transparencia y acceso a la información pública del sitio web oficial de la entidad, se encuentra lo siguiente:

Información a publicar	Evidencia de publicación
a X Mecanismos para interponer PQRS	Existe el mecanismo
b X Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	Se encuentra publicada la información
c X Funciones y deberes de la entidad	Publicado en la sección "Quiénes somos"
d X Organigrama de la entidad	Publicado en la sección "Quiénes somos"
e X Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas o enlace al SIGEP	Publicado en la sección "Quiénes somos"
f X Normatividad general y reglamentaria	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
g X Presupuesto vigente asignado	Publicado Decreto 1712 de 2014 en la sección "Transparencia y acceso a información". El presupuesto de la entidad está contenido en páginas 310 en adelante y es ILEGIBLE .
h X Ejecución presupuestal histórica anual	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
i X Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción anual	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
j X Políticas y lineamientos o manuales	Publicado en la sección "Planeación, gestión y control"
k X Planes estratégicos, sectoriales e institucionales según sea el caso	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
l X El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
m X Plan de gasto público	No se evidencia en el sitio web
n X Proyectos de inversión en ejecución	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
o X Mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información". Sin embargo no hay mayor información de grupos de valor
p X Informes de gestión, evaluación y auditoría	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
q X Entes de control que vigilan la entidad	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
r X Planes de mejoramiento (de organismos de control, internos y derivados de ejercicios de rendición de cuentas)	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
s X Publicación de la información contractual (o enlace SECOP)	La información tiene una columna denominada link que no redirecciona a ninguna página web. Se hace búsqueda aleatoria en la página SECOP y no es posible encontrar el contrato que allí se enuncia.
t X Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Publicado en la sección "Contratación"
u X Oferta de la entidad (Programas, servicios)	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
v X La totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información"
w X Registro de Activos de Información	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.
x X Índice de Información Clasificada y Reservada	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.
y X Esquema de publicación de información	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

Información a publicar	Evidencia de publicación
z X Programa de Gestión Documental	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.
aa X Tablas de Retención Documental	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.
ab X Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	No se evidencia en el sitio web
ac X Información sobre los grupos étnicos en el territorio	No se evidencia en el sitio web
ad X Respuestas de la entidad a las solicitudes de información	Publicado en la sección "Servicio al ciudadano" mediante sistema PQR
ae X Directorio de agremiaciones, asociaciones, entidades del sector, grupos étnicos y otros grupos de interés	No se evidencia en el sitio web
af X Calendario de actividades	Se evidencia publicación en información de dos dependencias encontrando: 1. Encontrar los calendarios no es de fácil búsqueda para el usuario 2. Calendario desactualizado en unos casos, y en otros, no tiene clara la información del lugar del evento
ag X Informes de rendición de cuentas	Publicado en la sección "Rendición de cuentas"
ah X Ofertas de empleo	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización.
ai X Informes de empalme	Publicado en la sección "Transparencia y acceso a información" requiere actualización puesto que el último informe es de 2016.
aj X Preguntas y respuestas frecuentes	Publicado en la sección "Servicio al ciudadano"

A partir de la verificación de la publicación de la información antes descrita, se evidencia que varios documentos están publicados. Así mismo, se evidencia que otros tantos se encuentran desactualizados, por lo que es necesario que se determinen mecanismos para su revisión en periodos de tiempo precisos, dado que al no disponer de información vigente, los documentos dejan de prestar utilidad para el ciudadano.

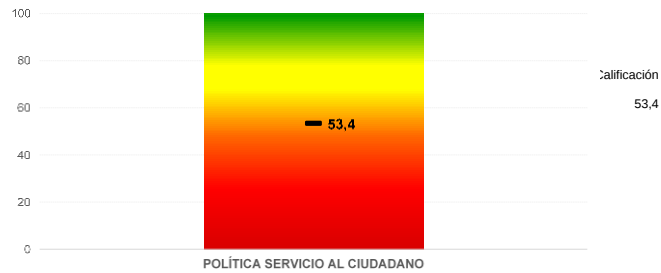
Una vez analizadas las variables de la política de participación ciudadana en el marco del MIPG, se realiza a la luz de esta el autodiagnóstico de la política de servicio al ciudadano bajo los lineamientos del MIPG con la herramienta diseñada por Planeación Nacional, con el propósito de conocer su estado de avance, el cual se refleja a continuación:

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

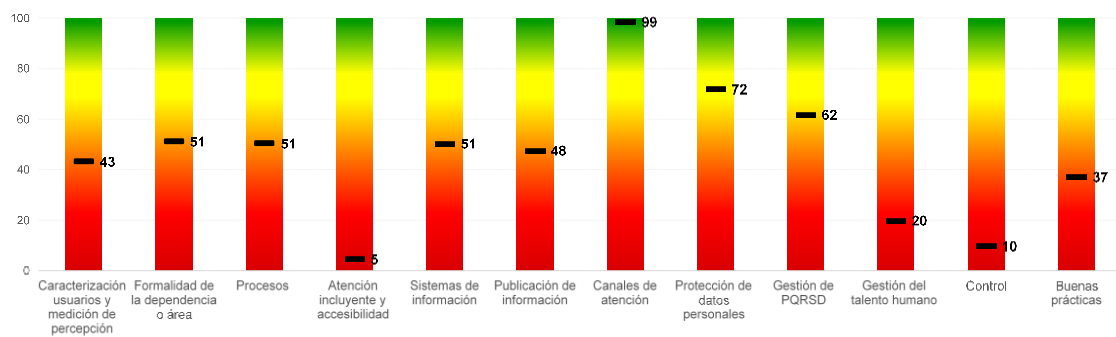


RESULTADOS POLÍTICA SERVICIO AL CIUDADANO

1. Calificación total:

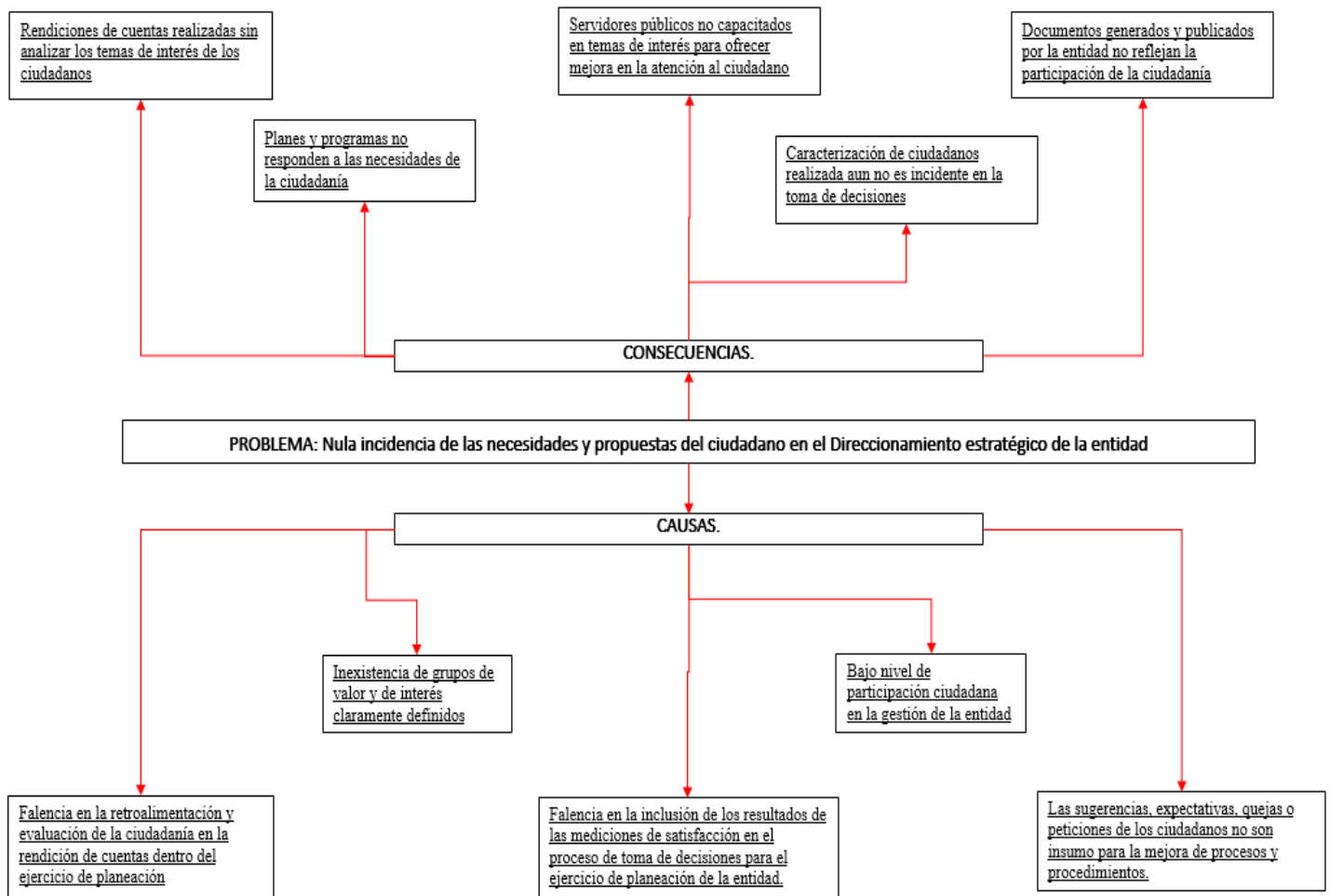


2. Calificación por categorías:



A partir del análisis antecedente, se presenta el árbol de los problemas detectados a partir de los hechos analizados:

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020



Fuente: Elaboración propia GIT Servicio Integral al Ciudadano.

Por todo lo anterior, el Ministerio del Deporte tiene un gran desafío para acercar al ciudadano como actor incidente en su gestión pública, y atender los aspectos descritos, motivo por el que se diseña el plan que se describe más adelante cuya estrategia está basada en la implementación de un modelo de gestión democrática.

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Establecer la estrategia de **Gestión Democrática del Ministerio del Deporte** para desarrollar el principio constitucional de facilitar la participación de la ciudadanía en el ciclo de la política pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del Tiempo Libre, con el fin de construir una sociedad democrática con enfoque diferencial de los derechos humanos.

Alcance

El **Plan de Participación Ciudadana** aplica para todas las actividades institucionales en especial para los procesos de planeación de corto, mediano y largo plazo; y es de obligatorio cumplimiento en todos los procesos y actividades de desarrollo de las políticas públicas.

MODELO DE GESTIÓN DEMOCRÁTICA

El plan de participación ciudadana del Ministerio del Deporte, articula una serie de mecanismos orientados a una **Gestión Democrática** con **Enfoque Diferencial**, que busca la **garantía de los derechos** para la construcción de una **Democracia Participativa**.

Este modelo se articula basado en los principios de garantía de derechos, enfoque diferencial y participación ciudadana incidente. Cada principio, integra las estrategias de las políticas públicas dirigidas a fortalecer la **Participación Ciudadana** como eje fundamental de la democracia, la gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y la gestión centrada en las diversas poblaciones y grupos de interés para lograr una construcción colaborativa eficiente y con legitimidad en sus acciones.

El modelo establece una relación permanente entre cada uno de sus principios, con el objetivo de mostrar que el logro de una **Gestión Democrática centrada en las diversas poblaciones y grupos de interés** debe visibilizar todos los **Derechos** que se buscan impactar y la obligación de desarrollar **todos sus principios**, para generar **acciones afirmativas diferenciadas** que faciliten **el Ejercicio Efectivo de los Derechos** de todas las personas, resaltando su diversidad y necesidades específicas.

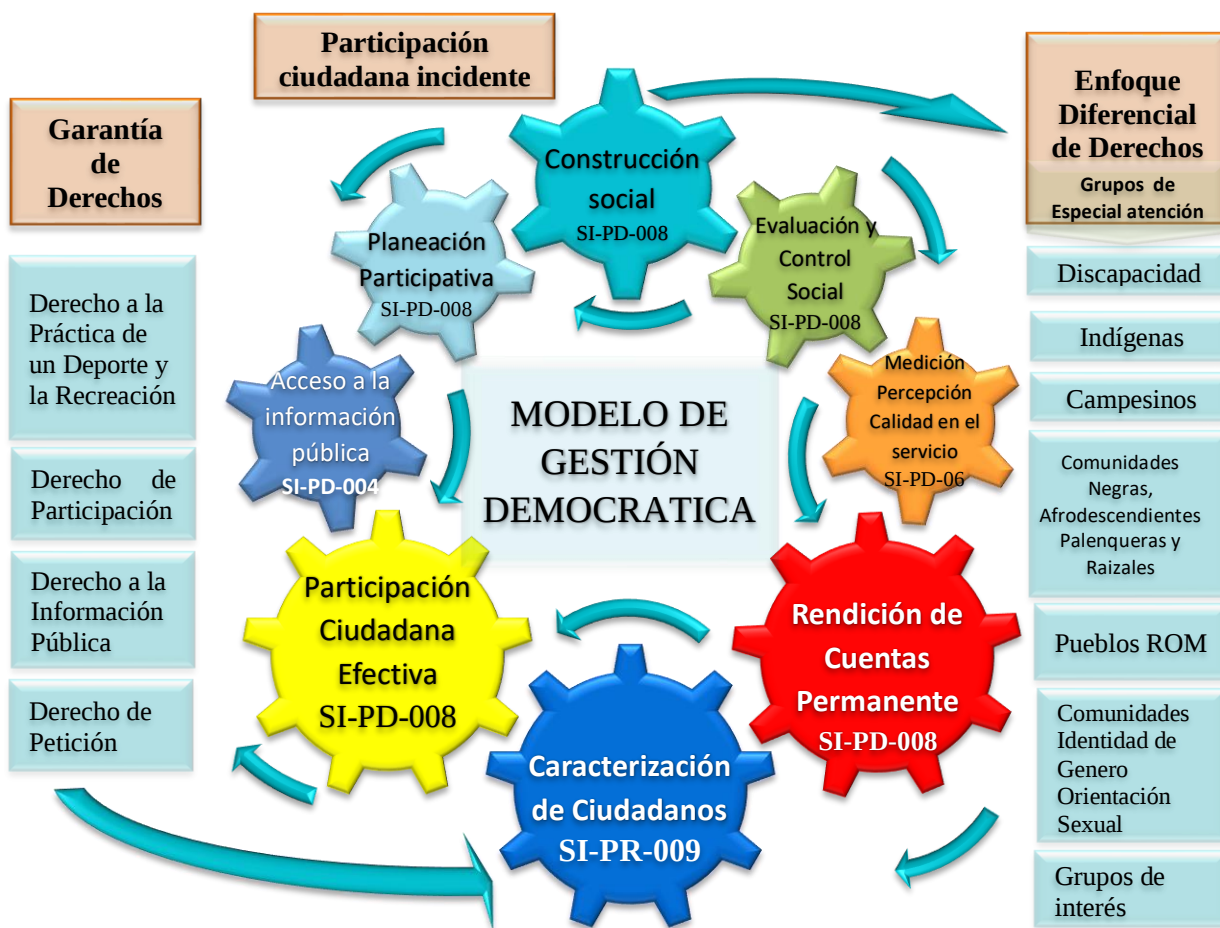
En la construcción de esta propuesta el Ministerio del Deporte -antes Coldeportes-, con el liderazgo del Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano, ha profundizado desde el año 2014 y en el marco de su **Programa de Servicio Integral al Ciudadano** denominado **La Excelencia en el Servicio**, en la implementación de la Política Pública de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), siendo los principales avances la institucionalización de sus procedimientos de Caracterización de Ciudadanos,

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

Usuarios o Grupos de Interés SI-PR-009, Procedimiento Gestión de la Participación ciudadana efectiva SI-PD-008, Procedimiento Medición de Percepción de Calidad en Trámites, Servicios o Productos SI-PD-006 y Procedimiento de Recepción, trámite y seguimiento de peticiones SI-PD-004, que se convierten en la base de la construcción y articulación del Modelo de Gestión de Democrática.

Estos procedimientos buscan la garantía de los derechos, mediante la vinculación activa de atletas, organismos deportivos y demás interlocutores y beneficiarios de los distintos programas, en la gestión de la entidad, haciendo énfasis en desarrollar acciones afirmativas con los grupos poblaciones de especial atención como las personas en condición de discapacidad, comunidades indígenas, campesinas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, población ROM y las definidas por su identidad sexual, de género o por su orientación sexual (LGTBI).

Grafico 1. Modelo de Gestión Democrática Ministerio del Deporte



Fuente: Grupo Interno de Trabajo Servicio Integral al Ciudadano Ministerio del Deporte

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

Es de gran importancia consultar y verificar el documento del **Calendario de Eventos y Participación Ciudadana** en donde se encuentran las diferentes acciones y escenarios de participación que el Ministerio del Deporte debe habilitar para el desarrollo del Modelo de Gestión Democrática y así garantizar el derecho de la participación ciudadana. Este calendario debe estar actualizado y publicado con el **Plan De Participación Ciudadana** presentado antes del 31 de enero de cada vigencia con aprobación previa del comité de desarrollo administrativo. El seguimiento al cumplimiento de estas actividades estará a cargo de la Oficina de Control Interno en el marco de la Ley 1712 de 2014.

A continuación, se presentan los principios del **Modelo De Gestión Democrática**, con las actividades de obligatorio cumplimiento que debe garantizar El Ministerio del Deporte y las acciones esperadas de la ciudadanía, con sus respectivos mecanismos de participación para el ejercicio efectivo de sus derechos.

I. PRINCIPIO DE GARANTÍA DE DERECHOS

Garantía de Derechos

El Ministerio del Deporte reafirma el compromiso de facilitar el ejercicio efectivo de los derechos establecidos en la Constitución y hace especial énfasis en la garantía de los derechos de participación, derecho a la información pública y derecho de petición como herramientas fundamentales para la construcción de una gestión democrática participativa que genere el ejercicio democrático del derecho a la práctica de un Deporte, la recreación y la actividad física

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Política Pública Nacional "hacia un Territorio de Paz 2017-2027"</u> UBICACIÓN: Página Web	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
<u>Carta de Trato Digno al Ciudadano</u> UBICACIÓN: Página Web /Cartelera entrada sedes	Constitución política de Colombia	Artículo 13
	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Las acciones a realizar para el ejercicio de derechos se reflejan en la matriz de actividades de participación como parte integral del presente documento.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno del Ministerio del Deporte la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

II. PRINCIPIO DE ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS

Enfoque Diferencial de Derechos

Es el reconocimiento que hace la Constitución Política de Colombia de los derechos humanos, del Estado Social de Derecho y en el caso de los grupos étnicos, el reconocimiento de sus derechos colectivos y de la diversidad étnica y cultural como parte constitutiva de la Nación. (DNP, 2012)

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Protocolos de atención con enfoque diferencial</u> (Se debe garantizar las acciones afirmativas de accesibilidad para las poblaciones de especial atención (personas en condición de discapacidad, las comunidades indígenas, campesinas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, población ROM y personas pertenecientes a las comunidades definidas por su identidad sexual, de género o por su orientación sexual (LGTBI)).	Constitución política de Colombia Derecho a la diversidad	Artículo 13
	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Cronograma de eventos del plan de participación ciudadana con enfoque diferencial</u>	Derecho de participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
<u>Estrategia de publicación de información con enfoque diferencial</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

Las acciones a realizar para el ejercicio de derechos se reflejan en la matriz de actividades de participación como parte integral del presente documento.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno del Ministerio del Deporte la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

III. PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE

Este principio involucra los procedimientos Caracterización de Ciudadanos, Usuarios o Grupos de Interés SI-PR-009, Procedimiento Gestión de la Participación ciudadana efectiva SI-PD-008, Procedimiento Medición de Percepción de Calidad en Trámites, Servicios o Productos SI-PD-006 y Procedimiento de Recepción, trámite y seguimiento de peticiones SI-PD-004, que se convierten en la base de la construcción y articulación del Modelo de Gestión de Democrática, por lo que a continuación se describen los espacios y acciones que gestiona el Ministerio en la puesta en marcha de cada uno de los procedimientos.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020



Es un compromiso institucional de centrar la gestión en los ciudadanos a través de caracterizar la población objetivo de sus actividades misionales y de planeación, a través de la identificación de sus principales características, necesidades, intereses, expectativas en aras de recolectar información que permita direccionar la oferta institucional con un enfoque diferencial.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación estrategia para el desarrollo de ejercicios de caracterización</u>	Derecho a la diversidad	Constitución Política Artículo 13
<u>Ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés.</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
	Derecho de petición	Decreto 1166 de 2016
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE					
Potenciales beneficiarios	Dirección de Fomento y Desarrollo	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Servicio Integral al Ciudadano
Población General	X		X	X	X
Atletas		X		X	X
Primera Infancia	X				X
Infancia	X				X
Adolescencia	X				X
Adultos	X	X			X
Personas Mayores	X	X			X
Personas con Discapacidad	X	X			X
Indígenas	X				X
Campesinos	X				X
Negros, afrodescendientes	X				X
Palenqueros y Raizales	X				X
Pueblos ROM	X				X
Mujeres	X	X			X

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE					
Potenciales beneficiarios	Dirección de Fomento y Desarrollo	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Servicio Integral al Ciudadano
Hombres	X	X			X
Género y Orientación Sexual	X				X
Sistema Nacional del Deporte	X	X	X	X	X
Entes Deportivos Departamentales	X	X	X	X	X
Entes Deportivos Municipales	X	X	X	X	X
Entidades Públicas	X			X	X

Fuente: Elaboración GIT Servicio Integral al Ciudadano con base en el portafolio de servicios vigente a marzo de 2020.



Es el resultado del ejercicio efectivo del derecho a la participación ciudadana a través del desarrollo de ejercicios que generen impacto real en la definición, ejecución, control y evaluación de los planes, lineamientos, programas, proyectos y en general en la gestión de la Entidad, con el fin de garantizar el derecho a la participación en la construcción democrática de la gestión del Ministerio del Deporte.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u> <u>Calendario de Eventos</u> <u>Escenarios de participación y Herramientas para la participación</u>	Derecho a la Participación ciudadana	Constitución política de Colombia Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Informes de Ejercicios de Participación Ciudadana</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 489 de 2003
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020



El acceso a la información pública es un derecho fundamental, el cual tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene toda persona para conocer acerca de la existencia y poder acceder a la información pública que tengan en posesión o bajo control los sujetos obligados.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación y actualización de la información pública</u>	Derecho de acceso a la información pública	Constitución Política de Colombia Artículo 23 Ley 1712 de 2014
<u>Publicación de Datos Abiertos</u> <u>Publicación de Inventario de Información</u>	Derecho de petición	Ley 1755 de 2015

Las acciones a realizar para el ejercicio de derechos se reflejan en la matriz de actividades de participación como parte integral del presente documento.

Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno del Ministerio del Deporte la no disponibilidad de la información.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.



La participación en la etapa de planeación es la forma inicial de plasmar este derecho fundamental, lo cual permitirá la creación de valor para los diversos grupos poblacionales y dará legitimidad a los elementos definidos. Adicionalmente facilita la proyección de los límites y visibiliza diversas posibilidades que tienen las comunidades para incidir en la determinación y elaboración de los principales documentos de planeación que los involucren.

Las prácticas de planeación participativa que inciden en la gestión democrática deben estar basadas en convocatorias oportunas, formales, amplias y abiertas que contemplen a toda persona u organización con voluntad de participar y particularmente, a los grupos sociales que suelen estar subrepresentados y excluidos¹, y estar dirigidas tanto al diagnóstico de la realidad que se pretende transformar, como a la formulación de instrumentos de política pública

¹ Postulados para la Elaboración participativa de políticas públicas página 6. Carta Iberoamericana de participación ciudadana.

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia
<u>Calendario de Eventos</u>		Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la Entidad</u>		Ley 1757 de 2015
		Ley 1474 de 2011 art. 78
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014



Es el objetivo más importante de una sociedad con democracia participativa, busca que las entidades líderes en el desarrollo de políticas públicas, programas, lineamientos y otros proyectos de impacto general, faciliten que comunidades y beneficiarios puedan participar en la construcción e implementación de estas; velando por los principios de cumplimiento de resultados, organización eficaz y eficiencia en el manejo de los recursos. También se busca generar resultados adicionales a los esperados como fortalecimiento del contrato social de las entidades con las comunidades, empoderamiento de las comunidades en los proyectos que los afectan y desarrollo de ejercicio de innovación social abierta para la solución de los problemas que se puedan presentar en el desarrollo de estos.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia
<u>Calendario de Eventos</u>		Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la entidad</u>		Ley 1757 de 2015
		Ley 1474 de 2011 art. 78
	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020



La evaluación, seguimiento y el control social es una de las formas de garantizar el derecho de participación ciudadana, es un determinante en la construcción de una democracia participativa, permite lograr legitimidad, crecimiento y retroalimentación de las diversas políticas, programas y proyectos que lidera el Ministerio del Deporte desde su misión. Estas permiten generar una cultura de transparencia, ya que a través de un control oportuno o evaluación integral se pueden tomar las acciones para el cumplimiento de los objetivos, el adecuado manejo de los recursos y el efectivo ejercicio de los derechos de las personas.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Plan de Participación ciudadana</u>	Derecho de participación ciudadana.	Constitución política de Colombia Artículo 2, 3, 13 40, 103, 270
<u>Ejercicios de participación ciudadana en las etapas de planeación de la Entidad</u>		Ley 1757 de 2015 Ley 1474 de 2011 art. 78
<u>Publicación de informes de gestión</u>		Ley 489 de 1998 Ley 850 de 2003
<u>Generación de protocolos para la conformación de Veedurías ciudadanas.</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Herramientas para la recepción de los derechos de petición por diferentes medios.</u>	Derecho de Petición	Ley 1755 de 2015



La medición de percepción de calidad en el servicio se convierte en uno de los canales de escucha activa que tiene habilitada la entidad con el objetivo de fortalecer los escenarios de construcción de la participación ciudadana activa, en donde la evaluación y opinión de los ciudadanos es uno de los componentes principales para el mejoramiento continuo y la gestión democrática del máximo rector del deporte, la recreación y la actividad física de nuestro país.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Publicación de la estrategia para la medición de la percepción de calidad en el servicio de todos los tramites servicios y productos</u>	Norma NTGP 1000: 2015	Ley 1437 de 2014
<u>Desarrollo de las mediciones de la percepción de calidad en el servicio con enfoque diferencial</u>		Ley 1757 de 2015
<u>Informes de medición de percepción de calidad en el servicio de trámites, servicios y productos.</u>		

	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020



La rendición de cuentas es una herramienta para promover la confianza y mejorar la relación del Estado con el ciudadano a través de la cual las entidades y servidores públicos informan y explican los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a partir de espacios que promuevan el diálogo público.

Espacios que debe garantizar el Ministerio del Deporte	Herramientas para ejercer derechos	Soporte normativo
<u>Ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés, que sustente las diferentes actividades de la Estrategia de rendición de cuentas.</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015
<u>Publicación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para cada vigencia antes del 31 de enero de cada año.</u>		
<u>Desarrollo de las acciones del componente de información de la Estrategia de rendición de cuentas (Inventario de Información)</u>	Derecho de acceso a la información pública	Ley 1712 de 2014
<u>Desarrollo de las acciones del componente de Diálogo de la Estrategia de rendición de cuentas (Plan de Participación Ciudadana)</u>	Derecho a la participación ciudadana	Ley 1757 de 2015 Ley 1755 de 2015 Decreto 1166 de 2016
<u>Desarrollo de las acciones del componente de Incentivos de la Estrategia de rendición de cuentas</u>		Ley 1474 de 2011
<u>Publicación de los informes de evaluación de las diferentes actividades y de la estrategia de rendición de cuentas.</u>		CONPES 3654 de 2010

Las acciones a realizar para el ejercicio de derechos se reflejan en la matriz de actividades de participación como parte integral del presente documento.

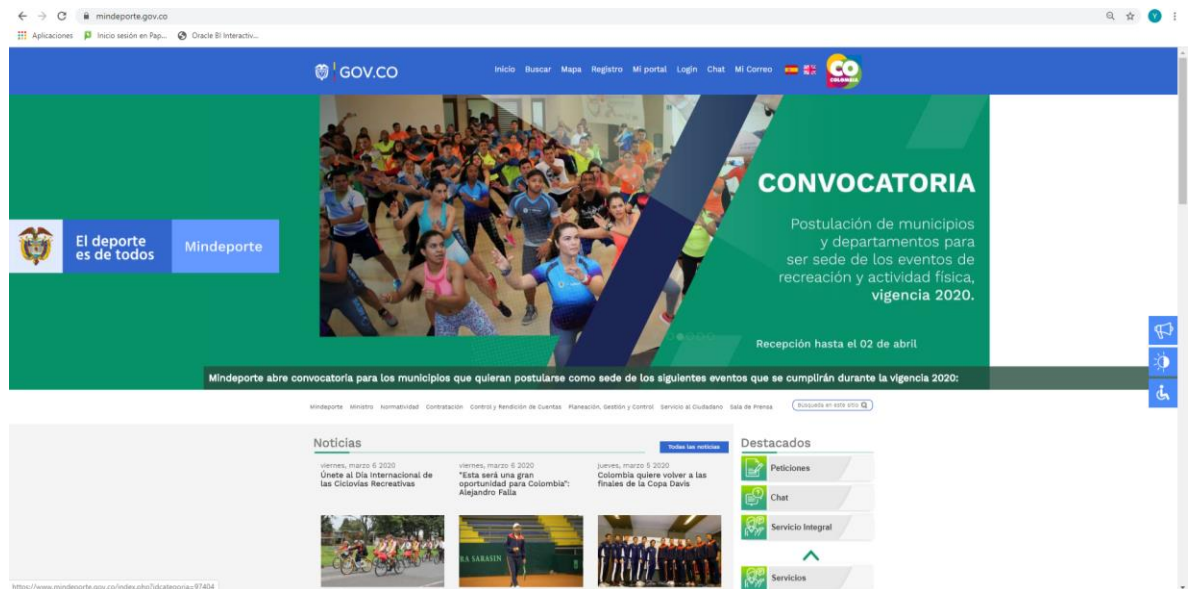
Acciones de control social esperadas de la población y grupos de interés

- Informar a la oficina de control interno del Ministerio del Deporte la no disponibilidad de la información.
- Ejercer mediante derecho de petición, la solicitud de información y de participación en la planeación de la entidad.
- Informar a los entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo o Personería la no disponibilidad de la información.

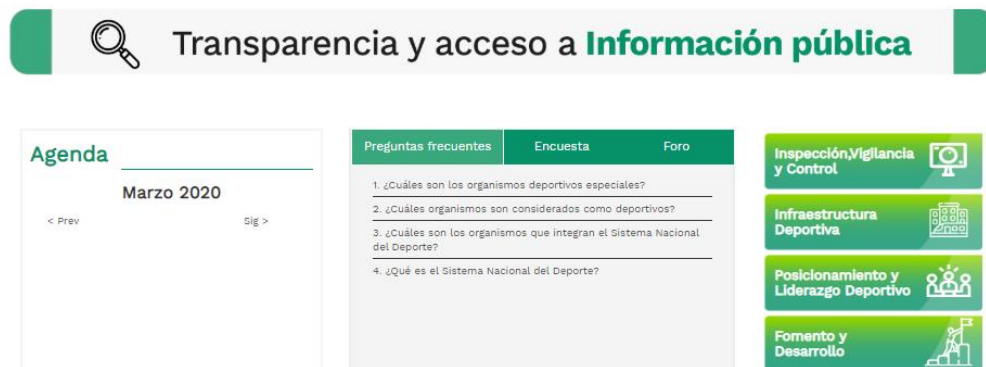
 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

PRINCIPALES HERRAMIENTAS

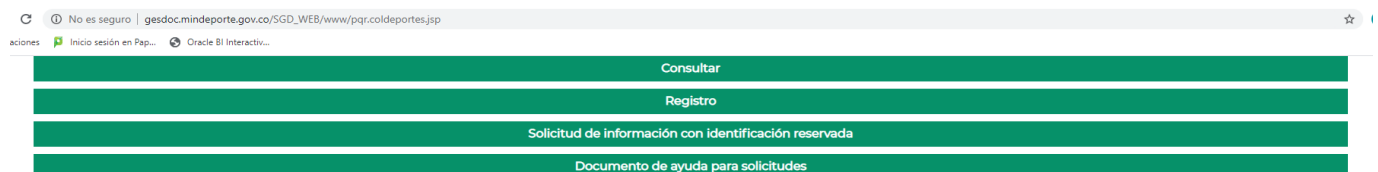
Página Web:



Enlace de Transparencia y acceso a la información pública:

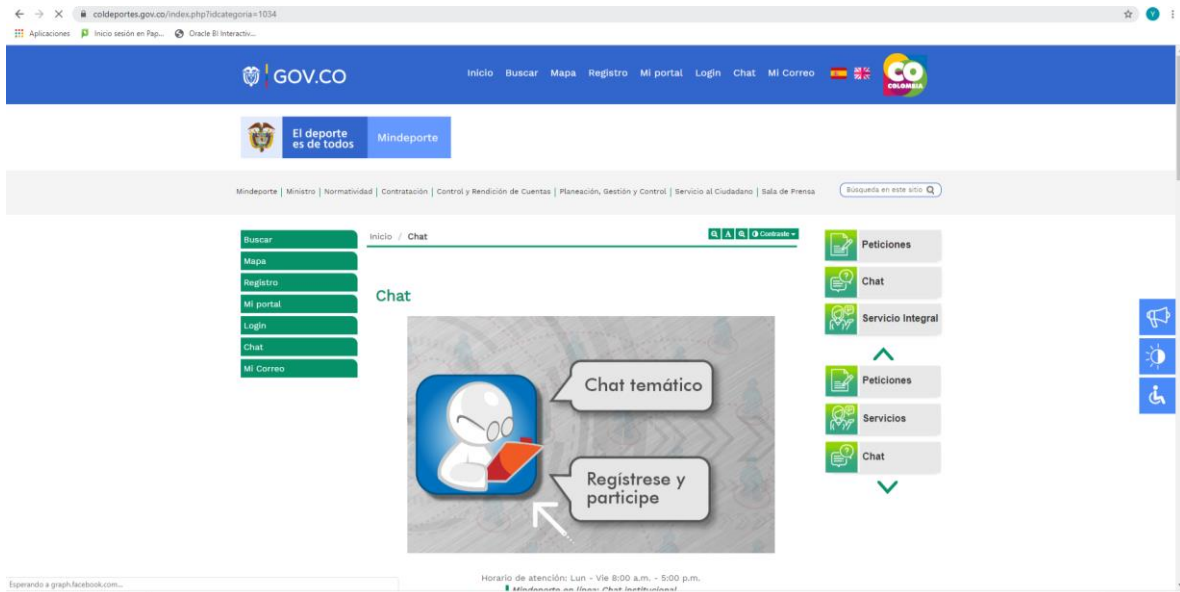


Formulario de Gestión de Derechos de Petición



	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

Chat virtual



Programa de Servicio Integral al Ciudadano



 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO Servicio Integral al Ciudadano	VERSION: 2
	DOCUMENTO INTERNO	CODIGO: SI-DI-013
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		FECHA: 30/04/2020

ENTES DE CONTROL ORDEN NACIONAL

Procuraduría General de la Nación



Fiscalía General de la Nación



Contraloría General de la República



Defensoría del Pueblo Colombia



CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Motivo	Responsable	Fecha
1	Creación del documento	Coordinador(a) GIT Servicio Integral al Ciudadano	24/Agosto/2017
1	Aprobación Documento	Comité de Desarrollo Administrativo Acta de comité de desarrollo administrativo número 38	24/Agosto/2017
2	Actualización del documento	Coordinador(a) GIT Servicio Integral al Ciudadano	20/abril/2020
2	Aprobación Documento	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	29/abril/2020

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Yuli Marcela López Cifuentes	Harold René Gamba Hurtado	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo:	Profesional Especializado GIT Servicio Integral al Ciudadano	Coordinador GIT Servicio Integral al Ciudadano	Acta de comité Institucional de Gestión y Desempeño No.2
Fecha:	20 de abril 2020	20 de abril 2020	29 de abril de 2020